



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

N° 1185 -2025-GRA/GRS/GR/OAL

-1-

VISTO:

La solicitud de corrección de la servidora FLOR DE MARÍA ALCÁZAR DE MUÑOZ respecto RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 837-2025-GRA/GRS/GR/OAL, el INFORME LEGAL N° 226-2025-GRA/GRS/GR/OAL y los actuados con el Expediente N° 5383937, Doc. 8862129.

CONSIDERANDO:

Que, de los antecedentes se tiene que mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 837-2025-GRA/GRS/GR/OAL se declare fundado el recurso de apelación interpuesto por la servidora FLOR DE MARÍA ALCÁZAR DE MUÑOZ, en consecuencia, se DECLARE NULA la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 644-2021-GRA/GRS/1R-HRHD/DG-OEA-OP, disponiendo que la Dirección del Hospital Honorio Delgado emita nueva resolución.

Que, luego de notificada con la resolución, la administrada solicita se corrija sus datos personales, debiendo ser FLOR DE MARÍA ALCÁZAR DE MUÑOZ; al respecto el Art. 212.1 del DS N° 004-2019-JUS señala que, *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.*

Que, estando a las consideraciones resulta procedente acceder la solicitud de corrección formulada por la servidora Flor de María Alcázar de Muñoz, debiéndose corregir el error maratal contenido en la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 837-2025-GRA/GRS/GR/OAL, ello al advertirse el error material evidente corroborado con el documento de identidad de la solicitante, subsistiendo en los demás extremos.

Estando a las consideraciones expuestas, en merito al DS N° 004-2019-JUS y con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CORREGIR el error material advertido en la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 837-2025-GRA/GRS/GR/OAL, debiendo ser considerado a la servidora como FLOR DE MARÍA ALCÁZAR DE MUÑOZ, declarando subsistente en los demás extremos.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos proceda a notificar la presente resolución a la servidora y a la Dirección del Hospital Honorio Delgado para su conocimiento.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los Cuatro (04) Días del Mes de Noviembre del año 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

WSOP/mcc



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 033512